

La literatura como vehículo de la palabra escrita, mediante la cual se hacen interpretaciones del mundo desde lo real o ficticio, es un acto libre y creativo que con años de ejercicio y dedicación se transforma en una vasta heredad, merecedora del reconocimiento colectivo. Con la intención de reconocer la carrera de escritores profesionales, la Secretaría Cultura del Estado de Hidalgo.

CONVOCA

a los centros de investigación, empresas dedicadas al periodismo, universidades y colectivos vinculados por su trabajo a dicho quehacer literario para proponer candidaturas al premio a la



Trayectoria Literaria **MARGARITA MICHELENA**

de conformidad con las siguientes bases:

1. Podrán presentarse como postulantes al premio, profesionales de amplio y reconocido prestigio en el ámbito de la literatura en el estado de Hidalgo con el objetivo de que sea reconocida su trayectoria profesional completa y la práctica de los distintos géneros.
2. El premio es para incentivar la labor realizada por escritoras y escritores, cronistas locales y/o periodistas con trayectoria literaria en el estado de Hidalgo, por lo que las candidaturas postuladas deberán ser de personas nacidas en territorio hidalguense o bien que tengan más de cinco años de residencia comprobables.
3. No se aceptarán candidaturas de personas que desempeñen algún cargo en la Secretaría de Cultura, ni sus familiares.
4. No se aceptarán propuestas a título personal.
5. No podrán postularse personas que hayan recibido este Premio en emisiones anteriores.

Premio

- Se otorgará un estímulo económico único e indivisible de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos, 00/100 M.N.) que será entregado en ceremonia pública, así como una medalla de plata.

Para el registro de candidaturas se requiere:

- Solicitud de participación que incluya nombre, fecha y lugar de nacimiento, dirección y teléfono de la persona postulada (descargar ficha de registro).
- Currículum y reporte del trabajo efectuado, donde se describa la importancia y características del mismo.
- Copia de acta de nacimiento y de credencial de elector de la persona postulada.
- Cartas de recomendación, que pueden ser de autoridades culturales y/o educativas, así como de otras organizaciones asentadas en el lugar de residencia de la persona postulada.
- Cuatro ejemplares de productos que avalen la trayectoria de la candidatura como: constancias, libros, reconocimientos, cartas, fotografías, audio, videos, publicaciones, diarios, etc.
- Las propuestas y documentos deberán entregarse en cuatro tantos en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, ubicada en la Calle de Hidalgo N° 618, Col. Centro, C.P. 42000 en Pachuca de Soto, Hidalgo.

- La recepción de propuestas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el 31 de mayo de 2019 a la 15:00 horas
- La selección de la persona ganadora del premio estará a cargo de un jurado integrado por especialistas de reconocido prestigio, externos a la Secretaría.
- El fallo del jurado será inapelable y los resultados se darán a conocer públicamente.
- Las entidades postulantes podrán reclamar la devolución de documentos hasta 60 días posteriores a la entrega del premio. Después de este periodo los expedientes serán destruidos.
- La documentación que se envíe por correo o mensajería se aceptará sólo si la fecha del matasellos postal o el número de guía corresponde a la fecha límite. No se recibirán expedientes por correo electrónico.
- La participación en este concurso implica la aceptación de sus bases y los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.
- Para mayor información llamar al tel. (01 771) 719 3478 o acudir a la Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle de Hidalgo N° 618, Col. Centro, C.P. 42000, en Pachuca de Soto, Hidalgo, y en el correo electrónico patrimonio.cultural.dg2@gmail.com.
- La ficha de registro se encuentra disponible en www.cultura.hidalgo.gob.mx y en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

La expedición de la presente Convocatoria es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de la misma con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta Convocatoria será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la presente Convocatoria se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



**Secretaría de
Cultura**
Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo